

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Rad. 2020-00037-00

Cumplidos los trámites del emplazamiento solicitado en este proceso, el Despacho de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, dispone designar como curador ad litem de los herederos de la ejecutada al doctor GERMAN CASTELLANOS CARBONELL a quien se le libraré comunicación con el fin de enterarle sobre la designación y su deber de comparecencia inmediata a tomar posesión del cargo para la notificación y traslado.

Como es de conocimiento del Despacho que el auxiliar nombrado reside en municipio diferente de donde debe atender la labor encomendada, se le asigna como gastos para el ejercicio de la curaduría la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) que deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales o suministrados directamente al señor curador, en término de diez (10) días, debiendo allegarse la prueba del pago.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ